

En la Población de La Huerta, municipio de su mismo nombre, Estado de Jalisco, siendo las 17:00 Diecisiete horas del día 28 del mes de Noviembre del año 2013 dos mil trece, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el C. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal, C. Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal y los CC. Regidores Propietarios, C. Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, C. Lin Magali Loza López, C. Eduardo Iván Navarro Chagolla, C. Cinthia Nathaly Hernández Birrueta, C. Leticia Camacho Vargas, C. Javier Arias Nava, C. Silvano Rizo Santana, C. Salvador Magaña Martínez y el C. Edgar Oswaldo Zuazo Robles, quienes conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, con el objeto de celebrar la *XXIII Vigésima Tercera Sesión Ordinaria* del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente Acta Número 23 (veintitrés), bajo el siguiente orden de día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.
- V.- SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN A LA PRIMERA MODIFICACIÓN (ENTRE PARTIDAS) AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013.
- VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL AUMENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO, AL PRESUPUESTO DE LA OBRA “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

PARA 1.5 LPS Y CONEXIÓN A LA DESCARGA EXISTENTE”, EN LA LOCALIDAD

DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO.

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DONAR UNA

FRACCIÓN DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL POZO NO. 1

PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA, PARA LA

23

101 Vta.

CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADO- -

RES DEL ESTADO (ISSSTE).

VIII.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA QUE EL POLÍGO-

NO DENOMINADO **PLAN DE AYALA I**, SEA **DECLARATORIA DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO** CON UNA SUPERFICIE DE **48,262.15** METROS CUADRADOS.

IX.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL POLÍGONO

DENOMINADO **PLAN DE AYALA II**, SEA **DECLARATORIA DE BIENES DEL**

DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE DE 13,245.69 METROS CUADRADOS.

X.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN REFERENTE A LA AMPLIA-

CIÓN DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA COMUR,

PARA QUE ESTA COMISIÓN TÉCNICA INTEGRADA POR EL SÍNDICO MUNI

CIPAL, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL DIRECTOR DE DESARRO-

LLO URBANO ADEMÁS DE LO YA APROBADO, TAMBIÉN TENGA LA FACUL-

TAD DE HACER LAS INVITACIONES A LOS ESPECIALISTAS EN TOPOGRAFÍA

PARA SOLICITARLES COTIZACIONES PARA LOS TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CENTRO DE LA HUERTA, JALISCO.

XI.-ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA ELABORAR EL

“PLAN DE GESTION INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE PO

BLACIÓN DE PERULA Y SAN MATEO, EN LA BAHIA DE CHAMELA”.

XII.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA LLEVAR A CABO

LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE “INGENIERÍA BÁSICA PARA LA ELABO-

RACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

DE

AGUAS RESIDUALES Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE COLECTORES
FALTANTES PARA LAS LOCALIDADES DE AGUA CALIENTE NUEVA Y
NUEVO

MIGUEL HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO.

23

102 Fte.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

XIV.- CLAUSURA.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.

Punto número uno del orden del día:

El C. Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, hizo uso de la palabra procediendo al pase de lista, contando con la asistencia de 9 regidores y el Síndico Municipal que conforman el Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015, comprobándose que existe el quórum legal para la presente sesión, según lo estipula el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da debida cuenta al Señor Presidente manifestando que existe quórum legal.

Punto número dos del orden del día:

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez procedió a declarar quórum legal y abrió la sesión, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos.

Punto número tres del orden del día:

El C. Secretario General dio lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

Punto número cuatro del orden del día:

El Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, solicita al Secretario General dar lectura del Acta de la Sesión anterior ante el Pleno del H. Ayuntamiento, una vez que se le da lectura al Acta, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad.**

Punto número cinco del orden del día:

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día que se refiere a la solicitud del Departamento de Hacienda Municipal para el análisis, discusión y en su caso, aprobación a la Primera Modificación (entre partidas) al Presupuesto de Egresos 2013. Se solicita la intervención del Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que dé una explicación sobre el tema en cuestión, el funcionario explica que el presupuesto programado para el ejercicio fiscal en turno, tiene algunas variantes en sus partidas, por lo que algunas se exceden en el gasto mientras que otras no alcanzan a gastar lo programado, por tal razón se requiere una modificación entre las partidas que se ajusten al gasto real que se ha realizado en pro de las demandas y necesidades de la Administración. Por las razones antes expuestas éste H.

23

102 Vta.

Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada** el siguiente acuerdo: se aprueban las modificaciones entre las Partidas del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013 del H. Ayuntamiento Municipal de La Huerta, Jalisco. Gírense instrucciones al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice lo conducente.

Punto número seis del orden del día:

En el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación para el Aumento por parte del Municipio, al Presupuesto de la obra “Proyecto y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para 1.5 lps y Conexión a la Descarga Existente”, en la localidad de San Mateo, Municipio de La Huerta, Jalisco.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y “El Ayuntamiento del Municipio de “La Huerta Jalisco”, en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” convienen en

llevar a cabo la obra pública consistente en **“Realización del Proyecto y Construcción de Planta de Tratamiento de aguas Residuales para un gasto 1.5 lps y conexión a la descarga existente para la localidad de San Mateo, Municipio de La Huerta, Jalisco;** por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar Punto de Acuerdo para Conjuntar Acciones y Recursos para la realización de la obra Pública descrita.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado de la Obra, que se menciona en la cláusula anterior, será de **\$2´863,262.31** (Dos Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y dos Pesos 31/100 M.N).

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

Recursos Federales	40. %	\$ 1´431,631.12
Recursos Estatal	40. %	\$ 858,978.71
Recursos Municipales	20. %	\$ 572,652.48
TOTAL	100. %	\$ 2´ 863,262.31

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado e indirectos. El Ayuntamiento autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo. Cuando la Obra incremente el costo descrito en más del **25%** será necesario que **“EL AYUNTAMIENTO”** apruebe por escrito el

mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que **“CEA”** se lo notifique a **“EL AYUNTAMIENTO”**.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza a “CEA” realizar la retención de sus participaciones Federales o Estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la instrucción que **“CEA”** gire a la Secretaría de Planeación, Administración y

Finanzas (SEPAF) del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “CEA”, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de Zona Federal y Derechos de Vías que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “EL AYUNTAMIENTO” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la Comisión Federal de Electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la Empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

CUARTO.-“EL AYUNTAMIENTO” se obliga ante “CEA”, a presentar constancia de No Adeudo con la Comisión Nacional del Agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto. En caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la Federación por dicho incumplimiento.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones Técnicas y de Calidad de la Obra serán aquellas que se establezcan en el Proyecto Ejecutivo o en el Diseño Definitivo que previamente se hubiesen elaborado y/o aprobado por la “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo

las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y “EL AYUNTAMIENTO” por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a “CEA” los resultados obtenidos.

OCTAVO.- “LA CEA”.- Se compromete a capacitar al personal designado por el Ayuntamiento para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo cual “EL AYUNTAMIENTO” designará el personal que recibirá la capacitación para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales, de parte de la empresa constructora o la CEA. La relación laboral de dicho personal será responsabilidad del ayuntamiento.

NOVENO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a garantizar que las descargas de aguas residuales cumplan con lo establecido en la NORMA NOM-002 SEMARNAT y reconoce su responsabilidad en la operación y mantenimiento en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, eximiendo a la “CEA” de las desviaciones en el manejo de la misma.

DÉCIMO.- La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de agua potable y saneamiento del municipio de La Huerta, Jalisco una vez entregada por “CEA”, por lo que “EL AYUNTAMIENTO” continuará haciéndose cargo de la administración,

operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO.- Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con “**EL AYUNTAMIENTO**” o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “**CEA**” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

DÉCIMO SEGUNDO.- En caso que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a “**EL AYUNTAMIENTO**” y “**CEA**” haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por “**EL AYUNTAMIENTO**”.

DÉCIMO TERCERO.- “**CEA**” y “**EL AYUNTAMIENTO**” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el Convenio de Colaboración en Representación del Ayuntamiento, derivado del presente punto de acuerdo.

Punto número siete del orden del día:

En el siguiente punto del orden del día que se refiere análisis, discusión y en su caso aprobación para donar un terreno a favor del FRENTE DE LUCHA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C., el Presidente Municipal L.C.P. Jesús

Julián de Níz Sánchez, expone al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de parte del Frente de lucha de Jubilados y Pensionados del Estado de Jalisco, A.C., para que se les done un terreno para construir oficinas para sus reuniones mensuales y que les sirva para los servicios que ellos otorgan. Expone también que existen varios terrenos a favor del Municipio entre ellos los que se encuentran en el fraccionamiento Quinta el Rosario (a un costado del Centro Nueva Vida), y que corresponden al porcentaje de donación que los fraccionadores tuvieron que otorgar a favor del Municipio.

Después de expuesto y analizado el punto, los regidores aprobaron por unanimidad que se otorgue un terreno de los disponibles acorde a los requerimientos y como único requisito se anexe en el documento de donación la siguiente clausula:

I.-El terreno en mención solo será utilizado para los fines que fue solicitado y si al término de 2 años a partir de la fecha de entrega no se ha iniciado con la construcción se revocará dicha donación.

Punto número ocho del orden del día:

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión, y en su caso aprobación, para que el polígono denominado **PLAN DE AYALA I**, sea confirmada **DECLARATORIA DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO** con una superficie de terreno de **48,262.15** metros cuadrados, y lo restante con una superficie de **14,044.27** metros cuadrados. El Secretario Técnico de LA COMUR realiza una explicación de las circunstancias específicas de éste caso, **y por unanimidad se aprueba** que se apoya la regularización para que los ciudadanos poseedores de sus predios

tengan sus documentos de propiedad debidamente legalizados por la opción más rápida de las dos opciones que existen, ya sea a través de **confirmar la declaratoria de bienes del dominio público** para que pase primeramente a nombre del MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO, o a través de la otra opción de **continuar a nombre de la ASOCIACIÓN VECINAL PLAN DE AYALA I**, en la cual se confirma el acuerdo anterior de que el Municipio de La Huerta, Jalisco, atrae y absorbe toda la responsabilidad legal y económica que los dirigentes vecinales de PLAN DE AYALA I pudieran tener en lo futuro al haber solicitado las inscripciones que se realizaron tanto en el Catastro Municipal como en el Registro Público de la Propiedad.

Punto número nueve del orden del día:

Continuando con el orden del día el cual se refiere análisis, discusión, y en su caso aprobación para que el polígono denominado **PLAN DE AYALA II**, sea confirmada la **DECLARATORIA DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO** con una superficie de **13,245.69** metros cuadrados. El Secretario Técnico de LA COMUR realiza una explicación de las circunstancias específicas de éste caso, **y por unanimidad se aprueba** que se apoya la regularización para que los ciudadanos poseedores de sus predios tengan sus documentos de propiedad debidamente legalizados por la opción más rápida de las dos opciones

23

105 Fte.

que existen, ya sea a través de **confirmar la declaratoria de bienes del dominio público** para que pase primeramente a nombre del MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO, o a través de la otra opción de **continuar a nombre de la ASOCIACIÓN VECINAL PLAN DE AYALA II**, en la cual se confirma el acuerdo anterior de que el Municipio de La Huerta atrae y absorbe toda la responsabilidad legal y económica que los dirigentes vecinales de PLAN DE AYALA II que pudieran tener en lo futuro al haber solicitado las inscripciones que se realizaron tanto en el Catastro Municipal como en el Registro Público de la Propiedad.

Punto número diez del orden del día:

En el siguiente punto del orden del día que se refiere análisis, discusión y en su caso aprobación referente a la ampliación de las facultades de la **Comisión Técnica de la COMUR**, para que esta Comisión Técnica integrada por el **Síndico Municipal, el Director de Obras Públicas, y el Director de Desarrollo Urbano** además de lo ya aprobado en acuerdo anterior, también **Tengan la Facultad** de:

- a) **Hacer las Invitaciones** a los Especialistas en Topografía para solicitarles Cotizaciones para los trabajos topográficos para la Regularización del Centro de La Huerta, Jalisco.
- b) **Aprobar las bases técnicas** para dichos trabajos de topografía para la Regularización del Centro de La Huerta, Jalisco.

Por unanimidad de los presentes se aprueba, facultar a la Comisión técnica de LA COMUR con éstas dos nuevas responsabilidades y así se inicien de inmediato dichos trabajos.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal, explica que se debe de aprovechar el tema acerca del proceso de regularización del CENTRO DE LA HUERTA, que considerando que existe la propiedad privada con más de **50,000.00 M2**, aún a nombre de la familia del C. Rodolfo Longinos Vázquez De Níz, tanto en el Registro Público de la Propiedad de Autlán como en el Catastro Municipal y que derivado de la misma **en la Administración Municipal pasada se firmó un Convenio** para que dicha familia avalara y no se opusiera a la regularización del CENTRO, que él en compañía del Director de Desarrollo Urbano y del Srio. Técnico de La COMUR, tuvieron un acercamiento con dicha familia lográndolos convencer que redujeran sus pretensiones económicas para otorgar su consentimiento a la regularización del CENTRO, que el Convenio firmado en la **pasada Administración** contemplaba **Contraprestación Económica** con rangos a partir de **\$25.00 a hasta \$50.00** por metro cuadrado en consideración a la superficie de terreno a regularizar, **y que ahora la familia del C. Rodolfo Longinos**

Vázquez De Níz ya habían aceptado una contraprestación económica de sólo \$20.00 por metro cuadrado.

Por unanimidad de los presentes se aprueba:

- a) Se faculta al C. Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General para que firmen un nuevo convenio favorable a la regularización del CENTRO, con la familia del C. Rodolfo Longinos Vázquez De Níz.
- b) **Se aprueba** una aportación general de **\$20.00 por metro cuadrado** a regularizar en el CENTRO de La Huerta para cada uno de los propietarios de los predios que se regularicen del CENTRO, y que solamente los predios que estén dentro del perímetro de propiedad de la familia del C. Rodolfo Longinos Vázquez De Níz que hayan adquirido posterior a la adquisición del C. Rodolfo Longinos Vázquez De Níz y que en sus documentos de adquisición no comprueben haberle liquidado su terreno a dicha persona tendrían la obligación de aportarle la contraprestación económica ya mencionada, **las aportaciones de \$20.00** por metro cuadrado de todos los demás predios que ya le hayan pagado su terreno a dicha familia serán depositados a la Tesorería Municipal para pagar los trabajos de topografía y demás gastos que se realicen, y **para alguna obra de mejoramiento urbano para el CENTRO** que en su momento se determine en congruencia con el dictamen de procedencia emitido previamente por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado.

Punto número once del orden del día:

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación para Elaborar el “Plan de Gestión Integral de Desarrollo Urbano de Centros de Población de Perula y San Mateo, en la Bahía de Chamela”. **Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes;** Que se realice el Plan de Gestión integral de Desarrollo Urbano de los Centros de población de PUNTA PÉRULA, y de SAN MATEO en uno sólo por la proximidad entre uno y otro centro de población.

Punto número doce del orden del día:

Continuando con el orden del día el cual se refiere al análisis, discusión y en su caso Aprobación para llevar a Cabo la Realización del Estudio de “Ingeniería Básica para la

Elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Elaboración de Proyecto de Colectores faltantes para las localidades de Agua Caliente Nueva y Nuevo Miguel Hidalgo, en el Municipio de La Huerta, Jalisco.

23

106 Fte.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y El Ayuntamiento del Municipio de La Huerta, Jalisco en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” convienen en llevar a cabo la Realización del Estudio de “Ingeniería Básica para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Elaboración de Proyecto de Colectores Faltantes para las localidades de Agua Caliente Nueva y Nuevo Miguel Hidalgo, en el Municipio de La huerta, Jalisco; por lo anterior se aprueba celebrar y formalizar punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización del proyecto ejecutivo descrito.

SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado del Proyecto Ejecutivo descrito en la cláusula anterior, será de **\$620,054.30 (Seiscientos Veinte Mil Cincuenta y Cuatro Pesos 30/100 M.N.).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70.00%	\$434,038.01
RECURSOS ESTATALES	20.00%	\$124,010.86
RECURSOS MUNICIPALES	10.00%	\$ 62,005.43
TOTAL	100.00%	\$620,054.30

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado. El Ayuntamiento autoriza la Erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo.

“El Ayuntamiento” autoriza a “CEA” realizar la retención de sus Participaciones Federales o Estatales, en caso de que deje de aportar la cantidad que le corresponda, bastando la solicitud que “CEA” gire a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

TERCERO.- “EL AYUNTAMIENTO” se compromete con la “CEA” a reservar recursos para la ejecución de la obra derivada del estudio referido en este punto de acuerdo.

23

106 Vta.

CUARTO.- “EL AYUNTAMIENTO” se obliga ante “CEA”, a otorgar facilidades para que se realice el estudio referido en el presente punto de acuerdo.

QUINTO.- “CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar el estudio materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley y reglamentos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad del estudio serán aquellas que se establezcan en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y/o aprobado por la “CEA”.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución del estudio, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso

que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SÉPTIMO.- “CEA” se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdos concluidos de acuerdo a términos de referencia establecidos y “EL AYUNTAMIENTO” por su parte, efectuará acciones de gestión de recurso para la ejecución futura de la obra que resulte del estudio descrito en el primer punto de este acuerdo.

OCTAVO.- El estudio materia de este punto de acuerdo formará parte del Acervo Técnico del Sistema de Agua Potable y alcantarillado del **MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO**.

NOVENO.- Las obligaciones que celebre la Empresa Consultora Encargada del Proyecto detallado en este punto de acuerdo con “EL AYUNTAMIENTO” o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “CEA” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación del proyecto.

DÉCIMO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO PRIMERO.- En caso que el estudio en referencia sea cancelado por causas inherentes a “EL AYUNTAMIENTO” y “CEA” haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por “EL AYUNTAMIENTO”

DÉCIMO SEGUNDO.- “CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación

del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMO TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el Convenio de Colaboración en Representación del Ayuntamiento, derivado del presente punto de acuerdo.

Punto número trece del orden del día:

El cual consiste en Asuntos Generales:

1.-En el uso de la voz el Presidente Municipal presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de jubilación de la Sra. Beatriz Ortiz Velazco. Dicha solicitud ya fue valorada por la dirección Jurídica y los Servicios Médicos Municipales, además de que esta solicitud está avalada por la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos descentralizados en Jalisco. En base a Ley le tocaría ser jubilada con el 60 %, la sugerencia es que se le apoye con el 72% y con eso no afectar tanto su economía. Analizada ampliamente la solicitud se aprueba por unanimidad que se le jubile con el 72 % con todos sus beneficios, a partir del día 1° de Diciembre de 2013.

2.- Continuando con el orden del día el regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, informarles de cómo está trabajando la maquinaria que anda para la costa, ahorita está trabajando en El Programa y de ahí se pasara a El Rebalsito, La Rosa, Agua Caliente, Miguel Hidalgo, Emiliano Zapata, Francisco Villa. Nada más que existe el problema del Diésel que se termina y queda detenida la maquinaria, si usted Sr. Presidente me autoriza el apoyo para el Diésel yo vengo por él y firmo de recibido. El Presidente Municipal le contesta que sí.

3.- El regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, pregunta al presidente municipal que se está haciendo para que el municipio pueda acceder para bajar recursos de los programas de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas (CDI).

El presidente le contesta que está muy difícil acceder a ellos porque deben de contar con ciertas características, por ejemplo que el 40 % de la población debe hablar el dialecto nativo de la región, que sean de alta o muy alta marginación. Lo que se está haciendo con el apoyo del Delegado de la CDI y el del Consejo Estatal Indígena, nos están apoyando y nosotros hacemos los trabajos en las localidades que queremos que se les apoye por su alta marginalidad, se hacen reuniones con los ejidos, se levanta un acta, ellos la aprueban de que son indígenas para tratar de armar un proyecto y todo el paquete, ese es el primer paso luego pasa a CDI, luego al Consejo Estatal Indígena y hasta que ellos lo aprueban, los únicos que entran es Cuautitlán y Villa de Purificación, tiene muchos beneficios. Se está trabajando ya casi se hicieron las reuniones con todos los ejidos en las 21 comunidades.

Toma la palabra el regidor L.C.P. Salvador Magaña Martínez, y comenta que en la anterior administración se emitió un Decreto en donde La Huerta era Comunidad Indígena, pero como hubo problemas con lo de Tenacatita, el Gobernador detuvo todo el proceso.

El Presidente Municipal L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, comenta que es un buen momento para retomar todos los asuntos que quedaron pendientes ya que existe una buena relación con el Gobierno del Estado y si ya existe el visto bueno del congreso es más fácil.

4.- Continuando con la palabra el regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, le dice al C. Presidente Municipal que se ocupa un tractor para acomodar el camino que va de El Limoncito a El Caimán porque está en muy mal estado.

Le contesta el C. Presidente Municipal que ya se lo quiere llevar la SEDER a otro municipio, pero terminando en El Rebasito se les envía.

5.- El regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, comenta que existe un problema que aqueja mucho a los comerciantes de tortillas, y es que el problema es que llevan tortillas a vender de un pueblo a otro, en La Manzanilla ya cerraron 2 tortillerías; lo mismo sucede en Agua Caliente, Miguel Hidalgo, El Rebasito, y es un descontrol, y viendo esto se aprovechan otras personas ajenas al municipio que llegan y se instalan.

El Secretario General le comenta que se está trabajando en un reglamento específicamente para tortillerías, en Autlán fue el primer lugar que se empezó a ver todos estos detalles, y se reglamentó de tal forma que si tú tienes un transporte de este servicio debes de tener un registro ante Salubridad, de tal manera que en las bolsas en las que reparten deben de tener el registro de salubridad, etc., y así el Ayuntamiento no se mete en conflictos, y se tendrían que sujetar a lo que diga el Reglamento. El Lic. Noé y la Lic. Ada están trabajando en ello en conjunto con otros reglamentos.

23

108 Fte.

El regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, comenta que no se ocupa tanto con que se prohíba a todos vender en otros lados, únicamente en su localidad.

El Secretario General, les dice que ya se hizo una reunión y se acordó que solo se repartieran en las comunidades que no cuentan con tortillerías.

Interviene el regidor Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, y propone que se haga una reunión con los comerciantes de tortillerías en la costa y explicarles lo que está sucediendo, porque de Perula se vienen en motos hasta la Meza a vender tortillas.

El regidor Profr. Javier Arias Nava, comenta que se tiene que ver jurídicamente si se puede realizar el reparto de tortillas a domicilio, ya que es antihigiénico el estar abriendo y cerrando las hieleras, por el polvo, etc., el reparto de tortillas en las tiendas es legal, tan legal que aquellos tortilleros que se les prohíbe repartir en las tiendas por los Ayuntamientos, se han amparado y siguen igual, ya que existe la ley de libre comercio y se puede entregar en las tiendas la tortilla en una hielera cerrada; es muy preocupante todo esto porque se están perdiendo entre 20 y 25 empleos.

6.- Continuando con el orden del día, el regidor Profr. Javier Arias Nava, informa que le hicieron llegar una queja sobre el vertedero de aguas negras que el hotel Mayra está tirando en el arroyo El Aguacate, y existen otras quejas normales en relación al personal de aseo público. En relación al rastro municipal el presidente me informo en la reunión anterior como

va, y de parte de los carniceros existe una petición sobre el precio que se cobra por llevarles la carne, que se les hace demasiado caro que ojala se pudiera bajar el precio.

Le contesta el presidente municipal que se hizo una reunión al principio y todos estuvieron de acuerdo; y ahora algunos se están yendo a la concha a matar allá, en cuanto al vertedero de aguas negras no tenía conocimiento de ello.

El Profr. Javier comenta que es una sola persona la que realiza las matanzas y transportan la carne en camionetas con la carne destapada, decirles que si los llega a ver salubridad, hasta le pueden cancelar su local.

El Secretario General dice que ya se revisó la licencia municipal de esta persona y solo es para carnicería, si tienen ustedes a bien acordar que se le envié una invitación mediante oficio para platicar con él, apoyándonos con los exhortos que nos envía el Congreso en cuanto a los abigeatos. Aquí el rastro está muy ordenado y limpio.

El regidor L.C.P. Salvador Magaña, comenta que por la Av. 18 de abril también se están matando entre 2 o 3 animales por semana para el Sr. Juan Arce el que tiene el negocio de tacos “La Vaquita”.

El regidor Oswaldo Zuazo, dice que porque no se les dice a las personas de la Concha que vengan a matar aquí a La Huerta.

El Secretario General le contesta que no quieren tener obligaciones de llevarlos 24 hrs antes y pagar los impuestos municipales, horarios y transporte, no quieren respetar.

7.- Continuando con el uso de la palabra el regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, es sobre el tema de los pescadores, que tienen prohibido la pesca del pescado Dorado porque es pesca clandestina ya que es considerada pesca deportiva, pero con esa pesca ellos tienen más beneficios. Ellos solicitan que los apoyemos con la SAGARPA para que les den facilidades para pescar y no tener problemas. Quizás verlo con los Diputados y que modifiquen esa Ley, de que les den un porcentaje de lo que pescan de dorado.

El Presidente Municipal le contesta que conoce algo de este tema, como Municipio podemos iniciar, pero es parte de la desorganización que ahí de las Federaciones de pescadores, de ellos debe de salir la iniciativa y buscar sus representantes Diputados porque ellos son los que conocen, traen los números, estadísticas, el fundamento y no nosotros como municipio, que se unan las Cooperativas y Federaciones de pesca y ellos lo soliciten.

Interviene el regidor L.C.P. Salvador Magaña Martínez, que incluso se puede hacer un punto de acuerdo y turnarlo al Congreso Federal, La SAGARPA.

El regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles, solicita que se les apoye en lo económico y que vayan las federaciones a platicar con la SAGARPA.

A lo que el Sr. Presidente Municipal le dice que sea él el encargado de contactar con los titulares de las 2 o 3 Federaciones del Municipio, presidentes municipales, y sobre eso para ir con el Delegado a platicar con él, invitar también a Cihuatlán para que se junten las Federaciones de Pesca.

8.- En uso de la palabra, el regidor Edgar Oswaldo, informa al Pleno del Ayuntamiento que la próxima semana habrá una reunión con el Encargado de Abigeatos para que se invite a todos los ganaderos.

Le informan que anteriormente ya se había hecho esta clase de reuniones.

23

109 Fte.

9.- En uso de la voz, el regidor L.C.P. Salvador Magaña Martínez, presenta solicitud para brindar a modo de homenaje a Don Alberto Parra, líder Ejidal de La Huerta, quien fue el fundador de la Primera Ampliación, él diseño y trazo las calles de la Colonia Plan de Ayala, mi propuesta es la de ponerle su nombre a la Avenida 18 de Abril, y ese nombre de Av. 18 de Abril se le ponga a otra calle. Analizado ampliamente la propuesta del regidor, se aprueba por unanimidad cambiar el nombre de la Calle Avenida 18 de Abril por la de Alberto Parra.

10.-El regidor Salvador Magaña Martínez, informa que en la comunidad de Apamila recibieron apoyo de diversas personas, incluyendo el Municipio para el techo del Centro de

Salud, ya tienen el material para el techo y enjarres, solicitan que si el Ayuntamiento puede proporcionar un Albañil y un peón y ellos se comprometen en darles la comida.

Aprovecho también para solicitar unos machuelos y una puerta para la Canchita de la Colonia Plan de Ayala.

El presidente Municipal le dice que ya investigo si pueden donar la cancha como donaron el campo Asturias, estuve platicando con el Gerente de la Caja Popular, nos dice que ellos apoyan peso a peso para equiparla con aparatos, jueguitos, para hacerla como un parque. Chava ojala nos puedas ayudar a gestionar para que nos donen ese cuadro de la cancha.

11.- Continuando con el uso de la palabra el regidor L.C.P. Salvador Magaña Martínez, informa que estuvo platicando con el Sr. Arturo Medina, y que estaba puesto con lo de la Donación de terreno para la Planta de Tratamiento, solo pide que se le apoye con maquinaria para raspar el camino a Lago Escondido, le explique que la maquinaria estaba muy ocupada, pero yo pienso que con un día de trabajo quedaría listo, no es mucho.

12.- Toma la palabra el regidor C. Silvano Rizo Santana, e informa al Pleno sobre un oficio que se había visto en la reunión pasada, para que se quitara el tianguis en donde actualmente se encuentra ubicado; me di a la tarea de investigar y solo son 3 personas las que quieren que se muevan de ahí, los demás no quieren que se quite.

A lo que el presidente municipal contesta, que el tianguis solo se movería para no afectar la vialidad, quizás 1 una cuadra hacia arriba, o donde estaba antes alrededor del Mercado Municipal y se le daría vida de nuevo.

El regidor Silvano Rizo Santana, comenta que hay una tapa de un registro de drenaje suelta ahí en el mercado a la entrada, también se está cayendo una parte del techo del mercado, y los baños públicos también necesitan una arregladita y todo el mercado ocupa una pintada.

El presidente Municipal le contesta que el próximo año se le harán mejoras al mercado.

13.- En uso de la palabra el Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal, informa que se hizo un recorrido en compañía del Presidente por el río de El Rebalsito, y con el material

que se obtiene del desazolve del mismo río hacer un muro, pero lo más urgente es la ampliación del puente y después el muro.

Toma la palabra el Presidente Municipal e informa que ya se hizo un estudio del movimiento del agua y se ocupa hacer un bordo en la última curva para llegar a El Rebalsito y que se haga la ampliación del puente para que el río salga antes.

Se autoriza a realizar esta obra el próximo año, presentar un proyecto y en cuanto haya presupuesto hacerla.

14.- El regidor Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, solicita apoyo con la moto para acomodar el camino para Platanitos, con la última lluvia quedó destrozado, también a la altura de Aguirre Palancares quedo en muy malas condiciones.

15.-En uso de la palabra, el Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, presenta solicitud del Departamento de Oficialía Mayor, en la cual solicita la pensión para Sr. José Villanueva Calderón, quien se desempeñaba como velador en el Vivero Municipal, el cual falleció, legalmente no le correspondería nada por el tiempo que llevaba prestado sus servicios ahí, pero por humanidad se les solicita a ustedes le autoricen el 50 % de pensión que pasaría directamente para su esposa, puesto que es la persona que él puso de beneficiaria en el documento que firmo en Oficialía Mayor. Analizado ampliamente el tema, se somete a votación y se aprueba por unanimidad la pensión por el 50 %, a partir del día 1° de Diciembre de 2013.

16.- En uso de la palabra el Secretario General da lectura a la correspondencia del Congreso del Estado:

a).- Oficio No. OF-DPL/385/LX, en el cual se notifica la aprobación del Acuerdo Legislativo Número 522-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento que preside para que en caso de no contar con atlas de riesgo de su municipalidad, a la brevedad posible inicie proceso de elaboración del mismo, y en su caso de contar con él, lo mantenga actualizado.

b).- Oficio No. OF-DPL/388/LX, en el cual se notifica la aprobación del Acuerdo Legislativo Número 525-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento

que preside a efecto de que brinden a sus elementos de seguridad pública, todas las prestaciones de seguridad social a los que tienen derecho, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 10, 11, 12, 14 y 56 fracción XII de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, así como por los artículos 28, 45, 46, 47, 53, 55 y 56 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y demás aplicables de Seguridad Social. Para lo

23

110 Fte.

anterior deberá considerarse los puntos resolutivos primero, segundo y tercero del Acuerdo Legislativo en comento, y para lo referente en el resolutivo cuarto, para en caso de haber sido omisos de remitir información solicitada, con el apercibimiento de que de no hacerlo serán invitados a comparecer ante la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

c).- Oficio No. OF-DPL/389/LX, en el cual se notifica la aprobación del Acuerdo Legislativo Número 526-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que sea implementado programa de regularización fiscal para que si lo consideran oportuno se condone el pago de los derechos y multas causadas con motivo de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que se encuentran en los grupos vulnerables de atención prioritaria, como son las personas que viven en situación de abandono, calle, con enfermedades crónicas, mentales o en fase terminal, así como población indígena, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

d).- Oficio No. OF-DPL/400/LX, en el cual se notifica la aprobación del Acuerdo Legislativo Número 537-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que expida el Reglamento del Adulto Mayor en términos y competencia que establece la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

e).- Oficio No. OF-DPL/401/LX, en el cual se notifica que se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 538-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que colabore y se coordine con la Delegación Jalisco, de la S.C.T. he instruya a su autoridad competente para generar condiciones para instaurar paradores de autobuses de transporte de pasajeros en su municipalidad que así lo requiera.

f).- Oficio No. OF-DPL/436/LX, en el cual se notifica la aprobación del Acuerdo Legislativo Número 574-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le solicita al H. Ayuntamiento que preside, que en alcance a la iniciativa de Ley de Ingresos y conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en cumplimiento a la sentencia de la controversia 99/2012 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, envíe a este H. Congreso del Estado, propuesta de cuotas y tarifas relativas al agua potable y alcantarillado para el ejercicio fiscal 2014, hasta antes del 11 de Noviembre del año en curso.

17.- Los regidores Leticia Camacho Vargas, Cinthia Nathaly Hernández Birrueta y Lic. Lin Magali Loza López, solicitan que las reuniones de Cabildo sean más temprano ya que están algo retirado de sus localidades. Se somete a votación y se aprueba que las reuniones sean a las 16:00 horas.

23

110 Vta.

Punto número trece del orden del día:

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Jesús Julián de Níz Sánchez, declara formalmente clausurada la XXIII Vigésima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria y válidos los acuerdos tomados, siendo las 21:15 veintiún horas con quince minutos del día 28 veintiocho de Noviembre del año 2013 dos mil trece.